

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

2023/06473 Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas municipales para sufragar parcialmente los gastos de transporte de la red de transporte público destinada a jóvenes estudiantes. Identificador BDNS: 691419.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691419>:

Primero.- Beneficiarios. Podrán acceder todas aquellas personas entre 16 y 30 años que cursan estudios de ciclos formativos superiores o universitarios, y que cumplan los requisitos a la fecha de la publicación de la ayuda.

Segundo.- Requisitos. Con el fin de poder ser beneficiario o beneficiaria de la ayuda se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Realizar estudios reglados de ciclos formativos superiores o universitarios en un centro docente inscrito en la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2) Acreditar matricula en el curso 2022/2023 en un centro formativo.
- 3) Que la persona solicitante esté empadronada en el municipio de Albalat dels Tarongers.
- 4) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, así como con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento.
- 5) Someterse a las actuaciones de comprobación por parte del órgano instructor del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, aportando cuanta información o documentación le sea requerida para el cumplimiento de estas ayudas.
- 6) No incurrir en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de la publicación de la ayuda.

Tercero.- Lugar y plazo. La solicitud se presentará junto con la documentación requerida, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia.



Cuarto.- Criterios de valoración y cuantía de las ayudas. El importe total consignado en esta convocatoria, 1.323,28 euros, se repartirá a partes iguales entre el número de solicitudes admitidas que cumplen con los requisitos establecidos. En todo caso, la cuantía de la ayuda individual y de pago único, no podrá superar los 100,00 €.

Quinto.- Bases reguladoras. Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web www.albalatdelstarongers.es, así como en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Albalat dels Tarongers, a 28 de abril de 2023. —La alcaldesa, Maite Pérez Furió.

